La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite informar que el día treinta (30) de abril de 2026, falleció el funcionario público **EDUARDO CONTRERAS GELVES**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No.5.440.579, y quien ejercía el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la planta global de esta entidad.

Que a reclamar los salarios y las prestaciones sociales del señor **EDUARDO CONTRERAS GELVES**, se manifestó la señora **YELITZA ANDREINA DAZA FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.697.420, en su condición de cónyuge del causante.

Asimismo, se manifestó la señora **ALEXANDRA VARGAS CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.373.069, en calidad de sobrina del causante, con el fin de obtener información sobre la liquidación de las prestaciones sociales del exfuncionario.

Por lo tanto, se procede a publicar el presente aviso con el fin de que aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a recibir tales beneficios y obligaciones, se presenten en el Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92-32, Edificio Gold 4, piso 2 y Edificio Gold 9, piso 1, 2 y 3 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o a través de correo electrónico talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co para lo cual, deberán presentar documento de identidad y las pruebas idóneas que acrediten el vínculo con el causante (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajuicio o el que proceda), dentro de los 30 días calendario siguientes a ésta publicación.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente EDICTO se desfija a las 5:00 p.m. a los siete (07) días del mes de julio de 2026, por cuanto ha trascurrido el tiempo establecido para comunicar oportunamente aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a reclamar las prestaciones del señor **EDUARDO CONTRERAS GELVES** (Q.E.P.D), de conformidad al artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

El presente aviso se expide en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de julio de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.